

Tacna,

31 OCT. 2018

OFICIO MULT. N° 184 – 2018 – D – UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A) DIRECTOR(A):
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL TACNA
Presente,

ASUNTO : REMITIR FECHA DE RECUPERACIÓN DE CLASES

REF. : DECRETO SUPREMO 021-2017-TR

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y a su vez recordarle que, mediante DECRETO SUPREMO 021-2017-TR, se declara feriado no laborable compensable el día 02 de noviembre de 2018.

Por tal motivo, a efectos de recuperar el día antes mencionado, que garantice el cumplimiento de las horas efectivas de clases y el 100% de la planificación curricular prevista para el presente año; solicito remitan hasta el **jueves 8 de noviembre del presente**, el acta firmada por los estamentos representativos de su comunidad educativa (CONEI) indicando la **fecha de recuperación** que asegurará la asistencia de los estudiantes y del personal a su cargo.

Reciban mis felicitaciones quienes estando atentos a los documentos de convocatoria que se publican en la página web de la UGEL TACNA asistieron a la reunión de coordinación ejecutada el día miércoles 31 de Octubre.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
F. Graciela Lourdes Ticuna Calizaya
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TACNA

C.c.Archivo
GLTC/D.UGEL.T
Faac/secr.